

MISIÓN DIRECTA A PERÚ Y COLOMBIA
6-12 NOVIEMBRE 2016

26 de julio de 2016

COFEARFE con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2016 por la presente convoca la **Misión Directa a Perú y Colombia con el siguiente itinerario de trabajo:**

Fechas de estancia:

Salida hacia Perú: 6 de noviembre

Estancia en Perú: 6, 7 y 8 de noviembre

Salida hacia Colombia: 8 de noviembre

Estancia en Colombia: 9, 10 y 11 de noviembre

Regreso 12 de noviembre

1. INFORMACION SOBRE PERÚ Y COLOMBIA Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR

Perú:

La importancia de Perú en la región suramericana ha ido acrecentándose conforme el país mejoraba sus registros económicos, aprovechando los dividendos de sus reformas liberalizadoras y los beneficios de un periodo de precio elevado de los minerales. La capital, Lima, sigue concentrando buena parte de la actividad económica del país (más del 50% del PIB peruano se genera en la región de Lima), además de englobar todos los poderes públicos y la práctica totalidad de los centros de decisión empresariales. Sin embargo, se observa la consolidación (a menor escala) de algunos otros polos de desarrollo, señaladamente Arequipa y las ciudades del norte del país (Chiclayo-Trujillo-Piura).

En cuanto a las oportunidades para el sector las posibilidades para nuestras empresas son buenas en la medida en que puedan tener un conocimiento más profundo del mercado y visitar a cadenas de ferretería y productos para el mejoramiento del hogar así como importadores y distribuidores del sector.

Colombia:

La economía colombiana se caracteriza por su apertura económica. En general Colombia ha seguido en los últimos gobiernos una orientación librecambista. Prueba de ello es la firma de acuerdos como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, aprobado en octubre de 2011 y en vigor desde mayo de 2012; y el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, rubricado en marzo de 2010 y que entró en vigor en agosto de 2013.

En términos de flujo, cabe subrayar que de enero a septiembre de 2014 España fue el tercer inversor extranjero en el país con 1.708 millones USD tras Estados Unidos con 1.990 millones de dólares y Panamá con 1.866 millones de dólares. En 2014, la inversión española se ha centrado principalmente en sector financiero, telecomunicaciones e infraestructuras.

2. APOYO ICEX

- La ayuda total ICEX para esta actividad es de 7.800 euros.
- La Bolsa de Viaje para una persona por empresa será de: 1.060€ en el caso de Colombia y 1.300€ en el caso de Perú. Si se visita un país la bolsa de viaje que se recibirá será la correspondiente a ese país, si se visitan los dos países, la bolsa de viaje que recibirá la empresa será de 1.300€.
- El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en el documento Bolsas de Viaje 2016, pudiendo aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa que serán facturados a cada empresa tras la liquidación de la ayuda. Los gastos de gestión de la ayuda ICEX, serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.
- **TEMPORALIDAD:** Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio de la agenda por empresa es en Perú 245€+IVA y en Colombia 245€+IVA
- Las empresas deberán coincidir en fechas y país (cuando la Misión sea a varios países).
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la/s Oficina/s Comercial/es.
- Aquellas empresas que dispongan de filial o representación permanente en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

4. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

COFEARFE cobrará a las empresas participantes en la misión 450€+IVA en concepto de depósito. El cual será descontado al liquidar la ayuda ICEX.

El pago se realizará mediante transferencia al siguiente número de cuenta:
BBVA ES 10 0182 4853 57 0011504461

La cuota de participación es de 140€+IVA en cuya cantidad están incluidos los siguientes aspectos y gestiones:

- Coordinación general de la actividad.
- COFEARFE asesora a las empresas en la elección del mercado a visitar.
- Gestión de propuestas de itinerario, estancias y desplazamientos logísticos.
- Acciones de promoción colectiva. Cofearfe realiza la promoción y difusión de la participación de las empresas españolas en la misión comercial de referencia.

La cuota de participación para acceder a los servicios es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX.

En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de participación (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Comercial de Ferretería y Bricolaje a Perú y Colombia que COFEARFE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 26 de julio de 2016

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de esta actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente agenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la actividad, COFEARFE procederá a la solicitud de la documentación justificativa a cada una de las empresas participantes para realizar la correcta auditoría de esta actividad.

8. PERSONAS DE CONTACTO

- COFEARFE: Thais Rodríguez arvefer@cofearfe.com Tlf: 96.353.20.07 Ext 2. y Adela Lahuerta alahuerta@arvefer.com Tlf: 96.353.20.07
- ICEX: Cristina Baeza (Jefe de Sector) cristina.baeza@icex.es Tlf: 91.349.63.19

9. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción cierra el 20 de septiembre de 2016.
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción en las oficinas de COFEARFE, de la ficha de inscripción en la misión comercial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta